



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **02/05/2018 11:56**

Número de Folio: **00601718**

Nombre o denominación social del solicitante: **Mariana Cendejas .**

Información que requiere: **Por favor ver solicitud en archivo anexo**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Otro medio**

\*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

\* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

**Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.**

**Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.**

### **Plazos de respuesta:**

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **23/05/2018**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles:

**09/05/2018.** El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **07/05/2018** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

## **Observaciones**

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

\* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

\* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

Tribunal Superior de Justicia de Tabasco

Con fundamento en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito se me otorgue la siguiente información, la cual está organizada en cinco rubros:

1. ¿Existen tribunales especializados para conocer y resolver **delitos electorales**?

De ser el caso detallar:

- a. Organigrama detallado
- b. Estructura de personal por área: **total de personal**, por sección, por perfil.
- c. Manuales de organización
- d. Reglamentos o protocolos que normen los procesos de gestión
- e. Presupuesto
- f. Sistemas de Fiscalización
- g. Resultados de Fiscalización de ejercicios anteriores

2. Prevención del delito

- a. Programas y presupuesto implementados para la prevención de delitos electorales
- b. Normatividad relacionada con prevención del delito electoral
- c. Resultados de los programas de prevención de ejercicios anteriores

3. Atención Ciudadana

- a. Sistemas de atención ciudadana
- b. Estadísticas sobre atención ciudadana

4. Impartición de justicia - delitos electorales

- a. Estadísticas desglosadas por año de 2014, 2015, 2016, 2017 y hasta abril 2018.
  - I. Cantidad y tipo de sanciones impuestas a los responsables de delitos electorales (multas y penas corporales)

- II. Cantidad de servidores públicos sancionados por delitos electorales por año y entidad federativa (y /o distrito electoral)
- III. Cantidad de funcionarios electorales sancionados por delitos electorales por año y entidad federativa (y /o distrito electoral)
- IV. Cantidad de funcionarios partidistas o candidatos por delitos electorales por año y entidad federativa (y/o distrito electoral)
- V. Monto promedio, mínimo y máximo de las multas impuestas a servidores públicos por delitos electorales por año y entidad federativa (y /o distrito electoral)
- VI. Monto promedio, mínimo y máximo de las multas impuestas a funcionarios electorales por delitos electorales por año y entidad federativa (y /o distrito electoral)
- VII. Monto promedio, mínimo y máximo de las multas impuestas a funcionarios partidistas o candidatos por delitos electorales por año y entidad federativa (y /o distrito electoral)
- VIII. Cantidad de funcionarios electorales, funcionarios partidistas y servidores públicos que recibieron como sanción multas y penas corporales (ambas) por año y entidad federativa (y /o distrito electoral)
- IX. Cantidad de funcionarios electorales, funcionarios partidistas y servidores públicos que recibieron como sanción únicamente multas por año y entidad federativa (y /o distrito electoral)
- X. Cantidad de personas sancionadas por asunto judicial iniciado por delitos electorales por año y entidad federativa (y /o distrito electoral)

## 5. Cultura organizacional

- a. ¿Existe la posibilidad de que todos los empleados hagan sugerencias para mejorar la organización?
- b. La organización cuenta con una planificación estratégica que es conocida por todos los servidores públicos

- c. ¿Cómo da a conocer la organización los servicios que ofrece?
- d. ¿Cuentan con mecanismos de evaluación del desempeño?
- e. ¿Cuentan con manuales que definan las responsabilidades de áreas e individuos?
- f. ¿Cuentan con una política de planeación de necesidades de recursos humanos?
- g. Cuentan con: 1) Manual de descripción de puestos; 2) Manual reclutamiento y selección; 3) políticas sobre prevención de discriminación.
- h. ¿Cuentan con políticas de capacitación y desarrollo?
- i. Cuentan con: 1) sistema de incentivos y recompensas; 2) Programa de Acciones de Mejora de cada área de la organización
- j. ¿Cuentan con un sistema de seguridad y salud en el trabajo? ¿Cuentan con política para prevenir y abordar situaciones de acoso?
- k. Describa el procedimiento de planeación presupuestal
- l. Describa procedimientos de control presupuestal
- m. Describa el sistema para el monitoreo de la información financiera
- n. Existe un procedimiento para determinar si la infraestructura (edificios, servicios, equipos cómputo) es adecuada para respaldar el desempeño. Describirlo en su caso.
- o. Las herramientas tecnológicas existentes son adecuadas para la prestación del servicio. De ser el caso, describa los principales sistemas de información utilizados.
- p. Describa el procedimiento para planificar los programas y proyectos de la organización
- q. Describa los mecanismos de supervisión para los programas y proyectos de la organización
- r. Describa los mecanismos para identificación y solución de conflictos en los proyectos y programas estratégicos de la organización
- s. Existe un protocolo a seguir sobre los parámetros para seleccionar entre cursos de acción alternativos. Las decisiones estratégicas se toman de forma individual o colegiada.

- t. Describa los mecanismos de comunicación interna de la organización que aseguren que todos los miembros conozcan el progreso de los proyectos y programas.
- u. Describa los procedimientos que se implementan para el monitoreo y evaluación de los proyectos. Existe un presupuesto asignado para este rubro.
- v. La organización pertenece a una o a varias redes. Describa a cuáles y con qué propósito, en su caso.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Tribunal Superior de Justicia**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**  
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

**Folio Infomex: 00601718**  
**Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/487/18**  
**Interesado: Mariana Cendejas.**  
**ACUERDO DE NO COMPETENCIA.**

Villahermosa, Tabasco a 07 de Mayo de 2018.

**VISTOS:** Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el dos de mayo de dos mil dieciocho, a las once horas con cincuenta y seis minutos, formulada por **Mariana Cendejas** y registrada con fecha dos de mayo del presente año, bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/222/2018**, en la que requiere lo siguiente:

**"...Por favor ver solicitud en archivo anexo..."**-----

***Tribunal Superior de Justicia de Tabasco***

***Con fundamento en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito se me otorgue la siguiente información, la cual está organizada en cinco rubros:***

***1. ¿Existen tribunales especializados para conocer y resolver delitos electorales?***

***De ser el caso detallar:***

- a. Organigrama detallado***
- b. Estructura de personal por área: total de personal, por sección, por perfil.***
- c. Manuales de organización***
- d. Reglamentos o protocolos que normen los procesos de gestión***
- e. Presupuesto***
- f. Sistemas de Fiscalización***
- g. Resultados de Fiscalización de ejercicios anteriores***

***2. Prevención del delito***

***a. Programas y presupuesto implementados para la prevención de delitos electorales***



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Tribunal Superior de Justicia**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**  
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

- b. Normatividad relacionada con prevención del delito electoral**
- c. Resultados de los programas de prevención de ejercicios anteriores**

**3. Atención Ciudadana**

- a. Sistemas de atención ciudadana**
- b. Estadísticas sobre atención ciudadana**

**4. Impartición de justicia – delitos electorales**

- a. Estadísticas desglosadas por año de 2014, 2015, 2016, 2017 y hasta abril 2018.**

**I. Cantidad y tipo de sanciones impuestas a los responsables de delitos electorales (multas y penas corporales)**

**II. Cantidad de servidores públicos sancionados por delitos electorales por año y entidad federativa (y /o distrito electoral)**

**III. Cantidad de funcionarios electorales sancionados por delitos electorales por año y entidad federativa (y /o distrito electoral)**

**IV. Cantidad de funcionarios partidistas o candidatos por delitos electorales por año y entidad federativa (y/o distrito electoral)**

**V. Monto promedio, mínimo y máximo de las multas impuestas a servidores públicos por delitos electorales por año y entidad federativa (y /o distrito electoral)**

**VI. Monto promedio, mínimo y máximo de las multas impuestas a funcionarios electorales por delitos electorales por año y entidad federativa (y /o distrito electoral)**

**VII. Monto promedio, mínimo y máximo de las multas impuestas a funcionarios partidistas o candidatos por delitos electorales por año y entidad federativa (y /o distrito electoral)**

**VIII. Cantidad de funcionarios electorales, funcionarios partidistas y servidores públicos que recibieron como sanción multas y penas corporales (ambas) por año y entidad federativa (y /o distrito electoral)**





**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Tribunal Superior de Justicia**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**  
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

***IX. Cantidad de funcionarios electorales, funcionarios partidistas y servidores públicos que recibieron como sanción únicamente multas por año y entidad federativa (y /o distrito electoral)***

***X. Cantidad de personas sancionadas por asunto judicial iniciado por delitos electorales por año y entidad federativa (y /o distrito electoral)***

***5. Cultura organizacional***

***a. ¿Existe la posibilidad de que todos los empleados hagan sugerencias para mejorar la organización?***

***b. La organización cuenta con una planificación estratégica que es conocida por todos los servidores públicos***

***c. ¿Cómo da a conocer la organización los servicios que ofrece?***

***d. ¿Cuentan con mecanismos de evaluación del desempeño?***

***e. ¿Cuentan con manuales que definan las responsabilidades de áreas e individuos?***

***f. ¿Cuentan con una política de planeación de necesidades de recursos humanos?***

***g. Cuentan con: 1) Manual de descripción de puestos; 2) Manual reclutamiento y selección; 3) políticas sobre prevención de discriminación.***

***h. ¿Cuentan con políticas de capacitación y desarrollo?***

***i. Cuentan con: 1) sistema de incentivos y recompensas; 2) Programa de Acciones de Mejora de cada área de la organización***

***j. ¿Cuentan con un sistema de seguridad y salud en el trabajo? ¿Cuentan con política para prevenir y abordar situaciones de acoso?***

***k. Describa el procedimiento de planeación presupuestal***

***l. Describa procedimientos de control presupuestal***

***m. Describa el sistema para el monitoreo de la información financiera***



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Tribunal Superior de Justicia**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**  
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

*n. Existe un procedimiento para determinar si la infraestructura (edificios, servicios, equipos cómputo) es adecuada para respaldar el desempeño. Describirlo en su caso.*

*o. Las herramientas tecnológicas existentes son adecuadas para la prestación del servicio. De ser el caso, describa los principales sistemas de información utilizados.*

*p. Describa el procedimiento para planificar los programas y proyectos de la organización*

*q. Describa los mecanismos de supervisión para los programas y proyectos de la organización*

*r. Describa los mecanismos para identificación y solución de conflictos en los proyectos y programas estratégicos de la organización*

*s. Existe un protocolo a seguir sobre los parámetros para seleccionar entre cursos de acción alternativos. Las decisiones estratégicas se toman de forma individual o colegiada.*

*t. Describa los mecanismos de comunicación interna de la organización que aseguren que todos los miembros conozcan el progreso de los proyectos y programas.*

*u. Describa los procedimientos que se implementan para el monitoreo y evaluación de los proyectos. Existe un presupuesto asignado para este rubro.*

*v. La organización pertenece a una o a varias redes. Describa a cuáles y con qué propósito, en su caso.*

Al respecto, se emite el presente **Acuerdo de Incompetencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco:**

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO:** Que habiendo sido analizada la solicitud de información de que se trata, esta Unidad de Acceso a la Información Pública hace del conocimiento de **Mariana Cendejas** que



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Tribunal Superior de Justicia**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**  
*“2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco”*

la **“Información solicitada no es competencia de este Poder Judicial”** por tratarse de otra instancia.-----

Se arriba a esa conclusión, toda vez que de la revisión y análisis del contenido de la solicitud número **PJ/UTAIP/222/2018** que realizó el Comité de Transparencia de este sujeto obligado, se advierte que la misma no corresponde presentarla ante este **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**. -----

En ese sentido, se contesta en los siguientes términos:-----

1) La solicitud formulada por **Mariana Cendejas**, deberá ser presentada ante el **Tribunal Electoral de Tabasco**, sujeto obligado que se presume crea, administra y posee la información de referencia. -----

2) Una vez determinado el Sujeto Obligado, puede realizar su petición mediante la solicitud respectiva en el sitio Infomex en la dirección electrónica: <http://www.infomextabasco.org.mx/v25/>, o bien mediante la Plataforma Nacional de transparencia, para los efectos legales correspondientes.-----

3) En vista de lo anterior, este Poder Judicial **no es competente para pronunciarse respecto a la citada solicitud, por no ser hechos propios de este Poder**, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, en el artículo 142 de la ley invocada; en virtud de que este Poder únicamente tramita solicitudes de acceso a la información, **con respecto a la información que la propia Institución crea, y administra en función de las actividades que desarrolla**. Por lo que se adjunta Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia donde se confirmó la no competencia de este sujeto obligado.-----



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Tribunal Superior de Justicia**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**  
*"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"*

**SEGUNDO:** Asimismo se le informa a **Mariana Cendejas**, que puede presentar su solicitud de acceso a la información, si lo desea nuevamente ante el **Tribunal Electoral de Tabasco**, para lo cual se le recomienda dar frecuente seguimiento a la misma.-----

**TERCERO:** Toda vez que **Mariana Cendejas** presentó su solicitud de acceso a la información vía sistema electrónico Infomex-Tabasco, notifíquesele el presente acuerdo por el mismo medio.-----

**CUARTO:** Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----

**QUINTO:** Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----CONSTE.**